

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y	CÓDIGO: ES-F-016
	MEJORA	VERSION: 1
	FORMATO	FECHA: 17/oct./2025
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS:
DE GESTION PRIMER TRIMESTRE 2026
DE CORRUPCIÓN PRIMER CUATRIMESTRE 2026**

WILMA ROCIO BEJARANO
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:

Andrea Bibiana Peña Gómez
Diego Alexander Urazan Franco
J. Ricardo Muñoz Cifuentes
Samir Andreus Fortich Duarte
Julieth Vanegas Mejia
Alcira Yaneth Malagon Muñoz
Alcenides Martínez Arteaga
Karent Lombana
Norma Liliana Liscano Romero
Juan David Parga Moreno
Yesnith Suárez Ariza
Rosa María Buitrago

OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO DE 2026

ANM-OCI-021-2026

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVO ESPECIFICOS.....	3
3. ALCANCE	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. LIMITACIONES	4
6. RESULTADOS	4
6.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN.....	6
6.1.1 PRESIDENCIA	6
6.1.2 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	10
6.1.3 VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA.....	15
6.1.4 VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA.....	17
6.1.5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO.....	19
6.2 SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	22
6.2.1 PRESIDENCIA	23
6.2.2 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	28
6.2.3. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA.....	32
6.2.4 VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA.....	34
6.2.5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	37
7 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES.....	39

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y de gestión de la Entidad, específicamente en lo relacionado a los siguientes criterios:

- Estructura y formulación del mapa de riesgos de la Entidad (las causas, los riesgos, los controles, los responsable y plan de acción).
- Verificación de las actividades realizadas por el Grupo de Planeación como 2da Línea de Defensa
- Evaluación de la oportunidad, calidad y coherencia de las evidencias que soporta la aplicación de los controles.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Identificar oportunidades de mejora en la gestión de riesgos de la Entidad por parte de la primera línea de defensa.
- Evaluar la implementación adecuada de los lineamientos mínimos establecidos en *Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas. Versión 7"* del DAFP.

3. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación a la gestión de los riesgos comprende evaluación así:

- Para los riesgos de gestión: Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026
- Para los riesgos de corrupción entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026

4. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se elaboró teniendo como insumo las matrices de riesgos de gestión versión 2 del 09/03/2026, y de corrupción versión 3 del 29/04/2026 identificados por los procesos de la Entidad, con el liderazgo del Grupo de Planeación de la ANM.

Se verificó el 100% de riesgos de gestión y de corrupción de los veinte (20) procesos de la Entidad, y el propósito principal fue identificar la alineación del proceso de identificación de riesgos con los lineamientos de la *"Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas. Versión 7"* del DAFP.

La evaluación se centró en la verificación y validación de los siguientes aspectos para cada uno de los riesgos:

- Relación del riesgo con el propósito del proceso, verificando la información contenida en la caracterización de los procesos.
- Estructura de la redacción del riesgo, de acuerdo con a los lineamientos de la *"Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas. Versión 7"* del DAFP.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- c. Adecuada Identificación de la causa raíz de cada riesgo, de acuerdo con a los lineamientos de la *“Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas. Versión 7”* del DAFP.
- d. Adecuada redacción de los controles, de acuerdo con a los lineamientos de la *“Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas. Versión 7”* del DAFP.
- e. Valoración de los controles conforme al adecuado tratamiento y/o mitigación de la causa raíz identificada.
- f. Revisión del plan de acción suscrito para dar tratamiento a los riesgos en caso de materialización y su coherencia con la causa raíz del riesgo.
- g. Verificación de las evidencias y/o soportes aportados por cada uno de los responsables de proceso para los riesgos de gestión y corrupción, almacenados en el SharePoint que la Entidad ha dispuesto para tal fin. Con el fin de determinar su adecuada implementación y coherencia frente a lo definido para cada riesgo.

5. LIMITACIONES

Durante el presente proceso de auditoría no se identificaron limitaciones:

6. RESULTADOS

La Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2026, aprobó sus mapas de riesgos en sesión 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 26 de enero como consta en el Acta 001¹; posteriormente, de conformidad con la información publicada en el link de transparencia de la página web de la Entidad², las matrices de riesgos fueron objeto de actualización, sobre las cuales se precisa que, no contienen información que permitan identificar el control de cambio de las versiones y cuáles fueron las actualizaciones aplicadas, lo que puede conllevar que la información publicada en el sitio web, no coincida con la información de la última versión de consulta, lo que podría incidir en las observaciones de la evaluación y seguimiento, contenidas en el presente informe.

A continuación, se detalla de manera general los Riesgos de Gestión por Area con sus procesos relacionados en la versión 2 del 09/03/2026, y en el Anexo No.1, encontrará el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los riesgos relacionados por área y por proceso así:

¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://saportalnm.blob.core.windows.net/public-files/2026-02/2026-02-17-Acta-1-CIGD-26-enero-2026.pdf

² https://www.anm.gov.co/planes-estrategicos-y-operativos-anm?field_vigencia_value=&field_descripcion_value=Riesgos&antibot_key=spfkcnPISAoqD1CU9kfQcYgjjWb8pyYdYU7v06MzazQ

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Tabla No.1. Riesgos de Gestión por dependencia / proceso – vigencia 2026 (Anexo 1)

DEPENDENCIA	RIESGOS POR PROCESO
PRESIDENCIA - PROCESOS	
ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	5
EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MEJORA - OCI	3
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	3
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	4
GESTIÓN JURÍDICA	6
Total Riesgos Area	21
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-PROCESOS	
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO -SGA	4
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO -SGC	4
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PROYECTO DE INVERSIÓN	1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/TRAMITES PRESUPUESTALES	3
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA - Planeación	4
GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTIÓN DOCUMENTAL /NOTIFICACIONES	1
GESTIÓN FINANCIERA	3
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2
Total Riesgos Area	43
VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y FOMENTO MINERO - PROCESOS	
DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS MINERAS- FOMENTO	4
DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS MINERAS- PROMOCIÓN	1
GESTIÓN DEL FOMENTO MINERO -FOMENTO	1
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA	2
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA/SOCIOAMBIENTAL	1
Total Riesgos Area	9
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACION MINERA	
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA	4
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS Y AUTORIZACIONES PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA	3
MODIFICACION A TITULOS	1
Total Riesgos Area	8
VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA - PROCESOS	
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS- FISCALIZACIÓN	2
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS- REGALIAS	4
SEGURIDAD MINERA	5
ESTUDIOS TECNICOS	2
Total Riesgos Area	13
TOTAL RIESGOS GESTION	94

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Fuente. Consolidado riesgos de gestión 2026³

Por consiguiente, del total de 94 riesgos de gestión que tiene identificados y en tratamiento la entidad, el 46% se encuentra concentrado en su mayoría en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y un 8% en menor proporción en la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen No.1 % Porcentaje de riesgos representados por Area



Una vez ilustrados los riesgos, a continuación, se presentará por cada uno de los procesos el análisis de la estructura definida, los controles y las evidencias observadas en cada uno de los mapas de riesgos establecidos por cada proceso/dependencia de la ANM. Adicionalmente, es importante mencionar que hará parte integral de este informe los anexos relacionados, en donde se podrá encontrar el detalle de la verificación de cada uno de los riesgos:

- Anexo 1. Matriz de Evaluación Riesgos Gestión I Trimestre
- Anexo 2. Matriz de Evaluación Riesgos Corrupción I Cuatrimestre

6.1 SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN

6.1.1 PRESIDENCIA

³ https://www.anm.gov.co/planes-estrategicos-y-operativos-anm?field_vigencia_value=&field_descripcion_value=Riesgos&antibot_key=spfkcnPISAogD1CU9kfQcYgijWb8pyYdYU7v06MzazQ

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

A continuación, se presentan los principales aspectos a verificar y de mejora para cada uno de los riesgos de gestión evaluados.

6.1.1.1 Gestión de las Comunicaciones: Del ejercicio evaluador, a nivel general la Oficina de Control Interno constató que, si bien el proceso demuestra un avance técnico en la identificación de sus riesgos, causas raíz, definición de controles y planes de acción acorde con sus objetivos y algunos de los atributos metodológicos de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, aún persisten debilidades en su estructuración metodológica y herramientas para su mitigación, por cuanto, sus causas describen síntomas o condiciones del problema, sin que se evidencie un análisis que permita sustentarlas como causas raíz; en ninguno de los controles formulados permite establecer con claridad su tipología (preventivo, detectivo o correctivo); por último, los soportes de ejecución de los controles, son completos, corresponden al período evaluado y guardan correspondencia con los controles descritos en la matriz de riesgos.

6.1.1.2 Gestión Jurídica: Como resultado del análisis efectuado a la matriz de riesgos de gestión del proceso de Gestión Jurídica de la ANM, se evidenció que, en términos generales, los riesgos identificados guardan relación con el objetivo del proceso y contemplan posibles afectaciones económicas y reputacionales asociadas al desarrollo de las actividades jurídicas, judiciales y de cobro; no obstante, se identificaron debilidades metodológicas relevantes en la estructuración de los riesgos, el diseño de los controles y la formulación de los planes de acción, frente a los lineamientos establecidos en la Guía DAFP versión 7.

- En relación con la estructura de los riesgos, se observó que varias formulaciones presentan ambigüedad en la definición del evento de riesgo, utilización de conceptos generales o poco medibles, mezcla de múltiples causas y eventos dentro de un mismo riesgo, así como desarticulación entre causa, evento y consecuencia. Adicionalmente, algunos riesgos se encuentran formulados como debilidades operativas o administrativas y no como eventos adversos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, situación que limita la adecuada identificación, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos institucionales.
- Respecto a los controles establecidos, aunque en la mayoría de los casos se identifican responsables, acciones, periodicidad y evidencias, se evidenció que varios controles corresponden principalmente a actividades operativas rutinarias del proceso y no a controles estructurados orientados específicamente a prevenir, detectar o corregir la materialización del riesgo. Asimismo, los controles presentan debilidades relacionadas con la ausencia de criterios claros de validación, mecanismos de escalamiento, tratamiento de desviaciones, indicadores de efectividad y monitoreo permanente, especialmente en riesgos asociados al vencimiento de términos legales y actuaciones judiciales que requieren seguimiento continuo y preventivo.
- Frente a los planes de acción, se identificó que las acciones formuladas no cumplen integralmente con los criterios metodológicos establecidos en la Guía DAFP versión 7, debido a que en varios casos corresponden a actividades generales del proceso, obligaciones legales o medidas correctivas posteriores a la materialización del riesgo, y no a acciones preventivas

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

orientadas a intervenir las causas raíz identificadas. Adicionalmente, los planes de acción no incorporan elementos fundamentales para su adecuada gestión, tales como metas, indicadores, cronogramas definidos, entregables, mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación de efectividad, limitando la trazabilidad y verificación del tratamiento definido para cada riesgo.

- En consecuencia, se concluye que la matriz de riesgos del proceso de Gestión Jurídica requiere fortalecimiento metodológico integral, particularmente en el rediseño de controles orientados a la mitigación efectiva de las causas identificadas y la estructuración de planes de acción preventivos, medibles y verificables, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía DAFP versión 7 y fortalecer la gestión institucional del riesgo al interior de la entidad.
- Se evidenció debilidad en las evidencias definidas para soportar la ejecución y seguimiento de los controles y planes de acción asociados a los riesgos del proceso, toda vez que en varios casos las evidencias relacionadas en los reportes mensuales y trimestrales corresponden únicamente a correos electrónicos, bases de datos o actas generales, sin incorporar soportes suficientes que permitan verificar de manera objetiva la ejecución efectiva de las actividades de control, el tratamiento de desviaciones identificadas y el cumplimiento de las acciones formuladas. Asimismo, se observó ausencia de evidencias que demuestren análisis de resultados, seguimiento a indicadores, validación de cumplimiento de términos o evaluación de efectividad de los controles implementados, situación que limita la trazabilidad, monitoreo y capacidad de verificación frente a los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP versión 7.

6.1.1.2 Gestión de Tecnología e Información: Para este proceso, el análisis de la estructura permitió establecer que los cuatro riesgos guardan relación adecuada con los objetivos del proceso y presentan, en su mayoría, redacción clara; sin embargo, en uno de ellos la redacción mezcla en un mismo párrafo el evento, las consecuencias y las causas, dificultando la identificación de cada elemento.

- En materia de causas raíz, el comportamiento es similar, ya que varias causas corresponden a reescrituras de la causa inmediata sin profundizar en las razones de fondo, otras resultan genéricas sin especificación suficiente, y en ningún caso se aplica la clasificación según los tipos establecidos en el numeral 3.4 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo Versión 7 del DAFP (humanas, tecnológicas, normativas, organizacionales). En el riesgo con cinco causas identificadas, la ausencia de jerarquización impide determinar cuál constituye la raíz principal y cuáles son condiciones contribuyentes.
- Frente a los controles, el proceso de gestión tecnológica presenta debilidades metodológicas respecto a los verbos utilizados en su formulación ("Socializar", "Realizar campañas", "Realizar monitoreo", "Solicitar", "Garantizar", "Remitir", "Generar reportes", "Generar alertas", "Gestionar") ya que no corresponden a los definidos en el numeral 3.8 de la Guía. Se destaca adicionalmente que controles como "Generar reportes de seguimiento" y "Generar alertas desde la herramienta" actúan de manera reactiva, documentando o notificando situaciones ya

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

ocurridas sin incidencia preventiva sobre las causas. Los controles no permiten una clasificación clara en las tipologías del numeral 3.9 (preventivo, detectivo o correctivo).

En lo que respecta a las evidencias, este proceso muestra un desempeño satisfactorio, ya que los soportes aportados para el primer trimestre de 2026 fueron generados correctamente, corresponden al período evaluado y guardan correspondencia con los controles descritos en la matriz.

6.1.1.3 Atención y Servicio al Ciudadano: Del ejercicio evaluador, a nivel general la Oficina de Control Interno constató que, si bien el proceso demuestra un avance en la identificación de sus riesgos, causas raíz, definición de controles y planes de acción acorde con algunos de los atributos metodológicos de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, aún persisten debilidades en su estructuración metodológica y herramientas para su mitigación, por cuanto, algunas de sus causas son redundantes y diversas, lo que dificulta la identificación clara y coherente entre la causa, el control y la acción, limitando la capacidad institucional para prevenir una eventual materialización del riesgo o gestionar su impacto de manera integral; sumado a que sus planes de acción proponen actividades que corresponden a controles existentes, en lugar de constituir medidas de tratamiento adicional para reducir efectivamente la exposición al riesgo; por último, algunos controles presentan evidencias parciales de su ejecución, las cuales, no siempre constituyen elementos que permitan acreditar el tratamiento efectivo de los riesgos identificados ni la adecuada mitigación de sus causas.

6.1.1.4 Evaluación Seguimiento y Control: El proceso de Evaluación, Seguimiento y Control, tiene identificado siete (7) riesgos con un total de los 20 controles. Los riesgos identificados ES-RG1, ES-RG2, ES-RG3 y ES-RG4, tienen como responsable al Grupo de Planeación con un total de quince controles. Los riesgos ES-RG5, ES-RG6 y ES-RG7, están bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, con un total de 5 controles. Es importante mencionar que los controles ES-RG1 y ES-RG2, cuentan con el desarrollo del plan de acción el cual está soportado con sus evidencias.

- En cuanto a los riesgos establecidos para la gestión de la OCI, se observa una estructuración aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, identificación de controles alineados a dar tratamiento a la causa raíz, contienen los atributos mínimos establecidos conforme la Guía de Riesgos del DAFP. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora en la redacción de los controles, relacionados en el análisis según Anexo 2. De los controles establecidos para los riesgos ES-RG5, ES-RG6 y ES-RG7, se recomienda revisar la pertinencia de los controles teniendo en cuenta que son iguales para el riesgo identificado.

CONCLUSIÓN PRESIDENCIA: La valoración de los riesgos de gestión evaluados en los procesos de Presidencia permitió establecer que, en términos generales, los riesgos guardan relación con los

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

objetivos de cada proceso e incorporan los elementos básicos requeridos por la metodología institucional. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la precisión de las formulaciones, particularmente en la identificación de causas raíz, las cuales en varios casos describen condiciones generales sin profundizar en los factores de fondo que originan los riesgos.

Frente a los controles, se evidenciaron debilidades en su diseño: las actividades definidas tienen en su mayoría naturaleza operativa o divulgativa, sin constituir mecanismos efectivos de prevención o detección, y los planes de acción formulados presentan un enfoque correctivo que no interviene directamente el origen de los riesgos identificados.

En materia de evidencias, el comportamiento fue dispar entre procesos y se identificó la necesidad de fortalecer de manera general la cultura de documentación y presentación de soportes asociados a la gestión del riesgo, así como la periodicidad. Si bien algunos procesos aportaron evidencias completas y correspondientes al período evaluado, otros registraron ausencias, inconsistencias temporales o documentos sin relación directa con los controles definidos, lo que pone de manifiesto la importancia de consolidar prácticas institucionales que permitan demostrar de manera suficiente y oportuna el tratamiento efectivo de los riesgos en cada período de seguimiento.

6.1.2 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.1.2.1 Direccionamiento Estratégico: En el marco del seguimiento al I Trimestre 2026, la Oficina de Control Interno evaluó los catorce (14) riesgos de gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico, analizando la estructura de redacción, la idoneidad de los controles y la calidad de las evidencias aportadas. A continuación, se presentan las principales observaciones. En términos generales, los riesgos cumplen con la estructura formal requerida (posibilidad de + evento + a causa de + causa raíz). Sin embargo, se identificaron debilidades en la identificación de causas raíz en los riesgos DI-RG9, DI-RG10, PI-RG1, TP-RG1 y TP-RG2, en los cuales se relacionan causas de nivel inmediato o síntomas, sin precisar el origen real del problema. Adicionalmente, los riesgos DI-RG5, TP-RG1 y TP-RG2 presentan múltiples causas en un mismo campo, sin distinguir entre causas raíz principales y condiciones, lo cual dificulta el diseño de controles efectivos.

La debilidad más frecuente en el proceso corresponde a la falta de periodicidad explícita en los controles. Los riesgos DI-RG1, DI-RG3, DI-RG4, DI-RG5, DI-RG6, DI-RG9 y TP-RG3 presentan controles sin frecuencia de ejecución definida, incumpliendo el requisito establecido en la Guía V.7, que exige que todo control especifique responsable, acción, periodicidad y evidencia. Asimismo, en los riesgos DI-RG4 y TP-RG2 se evidencia que los controles definidos no atacan la causa raíz declarada, sino que abordan los efectos del riesgo o actividades operativas de rutina que no constituyen controles en sentido estricto.

Adicionalmente asociado al proceso de Evaluación Control y Seguimiento, es importante mencionar que los controles ES-RG1 y ES-RG2, cuentan con el desarrollo del plan de acción el cual está soportado con sus evidencias. En cuanto a los controles establecidos para los riesgos

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

ES-RG3 y ES-RG4, para el periodo evaluado no se reportan evidencias, sin embargo es necesario fortalecer la definición de su periodicidad, de tal forma que aporte en la mitigación del riesgo, por cuanto se tienen definidos 8 controles para dos riesgos, sin evidencia en el primer trimestre, por lo que se recomienda valorar su pertinencia.

La mayoría de los riesgos presenta evidencias completas y correspondientes al período evaluado. Sin embargo, se identificaron las siguientes observaciones puntuales, en primera medida en el DI-RG2, las evidencias de ambos controles corresponden a la gestión del IV Trimestre 2025, sin acreditar la ejecución durante el I Trimestre 2026; en DI-RG4, la matriz utilizada como soporte no cuenta con código oficial ni está publicada en ISOLUCION; en DI-RG6, las evidencias del C2 demuestran actividades preparatorias pero no la aplicación efectiva del protocolo de transferencia de conocimiento; en DI-RG9, el C1 no adjunta el instructivo referenciado en el control; y en PI-RG1, no se encontraron evidencias disponibles para el período de evaluación, dado que el grupo indicó que el control aplica únicamente de manera anual.

En cuanto a los controles establecidos para los riesgos ES-RG3 y ES-RG4, para el periodo evaluado no se reportan evidencias, sin embargo, es necesario fortalecer la definición de su periodicidad, de tal forma que aporte en la mitigación del riesgo, por cuanto se tienen definidos 8 controles para dos riesgos, sin evidencia en el primer trimestre, por lo que se recomienda valorar su pertinencia.

6.1.2.2 Gestión Financiera: La OCI evidenció que la estructura aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, definición de controles alineados a dar tratamiento a la causa raíz contienen los atributos mínimos establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP. En cuanto a la identificación de los controles se observaron debilidades en la identificación correcta de los responsables de la aplicación, ya que no corresponden a cargos de la planta de personal de la ANM y/o no se menciona que estos puedan estar a cargo de contratistas, lo que hace impreciso en algunos casos determinar a cargo de quién se debe aplicar los controles:

De otra parte, verificadas las evidencias soporte de la aplicación de los controles para cada uno de los riesgos se observaron debilidades en su administración y/o oportunidades de mejora en la revisión y actualización de estas dentro del mapa de riesgos, así:

- a. Evidencias GF-RG1 control 2: la evidencia definida “cumplimiento en las obligaciones tributarias cumplidas” esta soportada con las evidencias de los pagos y transmisiones de las declaraciones tributarias de la ANM, observando oportunidad de mejora en la definición de la evidencia conforme a los reportes cargados mes a mes.
- b. Evidencias GF-RG1 control 3: No se evidencia que las socializaciones sean organizadas por el coordinador de recursos financieros y/o precedidas por este profesional como se definió en el control, conforme a las evidencias aportadas. De otra parte, la evidencia denominada

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

“APO5P002F005_V4LISTADEASISTENCIAACTADEREUNIONF (1)” presenta debilidades en el uso del formato ya que no se observa información de encabezado versión, fecha, etc.

6.1.2.3 Gestión del Talento Humano: La OCI evidenció que la estructura aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, definición de controles alineados a dar tratamiento a la causa raíz contienen los atributos mínimos establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP. En cuanto a la identificación de los controles se observaron debilidades en la identificación correcta de los responsables de la aplicación, ya que no corresponden a cargos de la planta de personal de la ANM y/o no se menciona que estos puedan estar a cargo de contratistas, lo que hace impreciso en algunos casos determinar a cargo de quién se debe aplicar los controles.

De otra parte, verificadas las evidencias soporte de la aplicación de los controles para cada uno de los riesgos se observó que corresponden a las generadas en el periodo de reporte y cumplen de manera general con lo previsto en el control.

6.1.2.4 Gestión Contractual: Como resultado del análisis realizado a la matriz de riesgos del proceso de Gestión Contractual y Administrativa de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se evidenció que los riesgos identificados guardan relación directa con el objetivo del proceso y contemplan eventos asociados a la planeación contractual, consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, estructuración de necesidades contractuales y supervisión de la ejecución contractual, aspectos fundamentales para el cumplimiento de la gestión administrativa y contractual de la entidad.

No obstante, desde el punto de vista metodológico, se identificaron oportunidades de mejora frente a los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP versión 7, particularmente en la precisión de la formulación de los riesgos, delimitación de eventos materializables y especificidad de las causas raíz identificadas. Aunque la matriz incorpora la estructura básica exigida por la metodología —impacto, causa inmediata, causa raíz y consecuencia—, en varios casos las formulaciones continúan siendo amplias, integran múltiples situaciones dentro de un mismo riesgo y utilizan causas generales relacionadas con insuficiencia de personal, carga laboral o deficiencias operativas, lo que limita la trazabilidad, medición y administración efectiva del riesgo.

En relación con los controles establecidos, se observó que estos presentan una estructura metodológica básica adecuada, debido a que identifican responsables, acciones, periodicidad, evidencias y mecanismos de ejecución; sin embargo, la mayoría de los controles corresponden principalmente a actividades operativas y de seguimiento propias del proceso, más no a controles estratégicos diseñados específicamente para intervenir las causas raíz identificadas. Adicionalmente, se evidenció alta dependencia de controles manuales soportados en correos electrónicos, listas de asistencia, memorandos y registros internos, sin incorporar mecanismos automatizados, indicadores de desempeño, alertas tempranas, validaciones objetivas o criterios de evaluación que permitan determinar la efectividad real de los controles frente a la mitigación de los riesgos identificados.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Asimismo, se identificaron debilidades relacionadas con la periodicidad de los controles, toda vez que, aunque en la matriz se establecen frecuencias mensuales, estas no siempre resultan coherentes con la criticidad y velocidad de materialización de riesgos asociados a procesos contractuales, seguimiento de obligaciones, supervisión contractual y consolidación del PAA, los cuales requieren monitoreo continuo y mecanismos preventivos más robustos.

Frente a los planes de acción, se evidenció que las acciones formuladas no cumplen integralmente con el enfoque preventivo definido en la Guía DAFP versión 7, debido a que en la mayoría de los casos corresponden a medidas correctivas o disciplinarias posteriores a la materialización del riesgo, orientadas principalmente a comunicar posibles responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales. En consecuencia, los planes de acción no intervienen directamente las causas raíz identificadas ni incorporan actividades concretas de fortalecimiento institucional, mejora operativa, redistribución de cargas laborales, fortalecimiento de supervisión contractual o mejora en la planeación y seguimiento contractual. Adicionalmente, se observó ausencia de indicadores, cronogramas, metas, entregables y mecanismos de evaluación que permitan verificar objetivamente la efectividad del tratamiento definido para cada riesgo.

En conclusión, la matriz de riesgos del proceso de Gestión Contractual y Administrativa presenta un nivel de cumplimiento parcial frente a los lineamientos establecidos en la Guía DAFP versión 7, evidenciándose la necesidad de fortalecer integralmente la formulación metodológica de los riesgos, el diseño de controles orientados efectivamente a las causas raíz y la estructuración de planes de acción preventivos, medibles y verificables, que permitan mejorar la capacidad institucional para administrar los riesgos del proceso contractual y fortalecer el sistema de control interno y gestión del riesgo de la entidad.

6.1.2.5 Gestión Documental y Notificación: El proceso tiene establecidos tres riesgos GD-RG1, GD-RG2 y GD-RG3 con 6 controles establecidos, una vez realizado el ejercicio evaluador, a nivel general la Oficina de Control Interno constató que, si bien el proceso demuestra un avance en la identificación de sus riesgos, causas raíz, definición de controles y planes de acción acorde con algunos de los atributos metodológicos de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, aún persisten debilidades en su estructuración metodológica y herramientas para su mitigación, por cuanto, en algunos de sus controles no existe claridad respecto de la periodicidad establecida para su ejecución, lo que dificulta su adecuada trazabilidad y seguimiento; así mismo, sus planes de acción presentan actividades que corresponden a controles ya implementados o que no guardan una relación directa con la causa raíz identificada, en lugar de constituir medidas de tratamiento adicional para reducir efectivamente la exposición al riesgo; por último, algunos controles no presentan evidencias de su ejecución, en consecuencia, no fue posible evaluar su aplicación ni determinar su efectividad frente a la mitigación del riesgo identificado, inclusive se visualiza que en el campo *“Descripción de la materialización del riesgo”* se diligenció registro de seguimiento por parte del líder del proceso, pero no se materializa el riesgo, lo que allí fue registrado, coincide con el monitoreo de la segunda línea de defensa realizado en los riesgos identificados GD-RG1 y GD-RG2, lo que denota debilidades en la verificación realizada.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.1.2.6 Gestión Control Disciplinario: La OCI evidenció que el proceso tiene identificado dos riesgos ID-RG-1 y ID-2, con un total de 6 controles establecidos, conserva una estructura definida y adecuada con la metodología establecida por el DAFP, que incluye el análisis de la causa raíz, con un plan de acción programado, establecimiento de responsables en la gestión, periodicidad y controles establecidos. Los controles se encuentran estructurados y soportados en las evidencias observadas, entre las que se destaca la calidad de estas. En cuanto al control relacionada con”
‘Ejecutará actividades tendientes a la divulgación sobre las normas de derecho disciplinario.’”, el plan definido detalla las actividades que permiten mitigar el riesgo de gestión, sin embargo, hay ausencia de un cronograma de jornadas de sensibilización que detalle la periodicidad, de tal forma que aporte en mitigar el riesgo establecido. No se observa monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

CONCLUSIÓN VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Para el I Trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno evaluó un total de 39 riesgos de gestión correspondientes a los seis (6) procesos adscritos a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF): Gestión Financiera (3), Gestión del Talento Humano (6), Direccionamiento Estratégico (14), Gestión Contractual y Administrativa (3), Gestión Documental y Notificaciones (3), y Administración de Bienes y Servicios (8) / Control Interno Disciplinario (2).

En cuanto a la estructura de los riesgos, el 100% guarda relación con el objetivo del proceso el 90% cumple con la estructura de redacción exigida. La adecuada identificación de la causa raíz se cumple en el 77% de los casos. Las debilidades más frecuentes se concentran en los procesos de Gestión Contractual y Administrativa, Administración de Bienes y Servicios y algunos riesgos del Direccionamiento Estratégico, donde se identificaron causas inmediatas o genéricas en lugar de causas raíz específicas. Casos representativos son AB-GR8, cuya redacción resulta extensa y con poca precisión al mezclar causas inmediatas y causas raíz en un mismo nivel, así como CA-RG1 y CA-RG2, donde la causa asociada a insuficiencia de personal y alta carga laboral resulta amplia y limita la trazabilidad del origen del riesgo.

La redacción de controles es el criterio de mayor debilidad en la Vicepresidencia, con un cumplimiento del 49%. En los procesos de Gestión Financiera y Talento Humano, la debilidad transversal es la designación de responsables con denominaciones que no corresponden a cargos formalizados en la planta de personal de la ANM (por ejemplo, el “profesional contable con funciones de impuestos”, “profesionales de SST”), lo que genera imprecisión sobre quién ejecuta el control.

En Direccionamiento Estratégico, se evidencia ausencia de periodicidad explícita, en riesgos como DI-RG1, DI-RG3, DI-RG4, DI-RG6 y DI-RG9, teniendo en cuenta que los controles no establecen frecuencia de ejecución en su cuerpo, dado que se observa información únicamente al campo de evidencia. En Gestión Contractual y Administrativa, los controles definidos corresponden principalmente a actividades operativas y revisión documental, sin mecanismos orientados a mitigar directamente las causas raíz identificadas, sin indicadores ni alertas que permitan evaluar su efectividad. En

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Administración de Bienes y Servicios, el control TP-RG2 incluye un control operativo rutinario (C2: tramitar ajustes al PAA) que no aborda ninguna de las causas raíz declaradas. En consecuencia, el criterio de que el control da tratamiento a la causa raíz se cumple en el 79%. El 69% de los planes de acción guarda relación con el tratamiento del riesgo; no obstante, en los procesos de Gestión Contractual y Administración de Bienes y Servicios predominan planes de acción reactivos y disciplinarios que no contemplan actividades preventivas, cronogramas, metas ni mecanismos de seguimiento.

Respecto a las evidencias, el 77% de los riesgos presenta evidencias completas y el 92% corresponde al período evaluado. Los procesos de Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano presentaron el 100% de evidencias completas y correspondientes al período, siendo los de mejor desempeño en la Vicepresidencia.

De otra parte, en el proceso de Administración de Bienes y Servicios registra evidencias completas en el 50% de sus riesgos, en AB-RG2 y AB-GR7 no se aportaron soportes que demuestren la ejecución de controles de periodicidad trimestral; en AB-GR8 no se evidenció el acta de seguimiento al plan de trabajo; y en GD-RG2 no se evidencian soportes de los controles definidos. Para el proceso de Direccionamiento Estratégico se evidenció en el riesgo DI-RG2, que los controles corresponden a la gestión del IV Trimestre 2025, y PI-RG1, donde no se encontraron evidencias para el período, dado que el grupo indicó que el control aplica únicamente de manera anual.

En conclusión, la VAF presenta un desempeño satisfactorio en la articulación de los riesgos con los objetivos del proceso y en la formalización de planes de acción, pero requiere fortalecer el diseño técnico de los controles, especialmente en lo referente a periodicidad explícita, formalización de responsables y efectivo tratamiento de causas raíz, así como garantizar la disponibilidad y completitud de las evidencias, particularmente en los procesos de Administración de Bienes y Servicios y Gestión Documental y Notificaciones.

6.1.3 VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

6.1.3.1 Generación de Títulos Mineros y Autorizaciones para la Formalización Minera: Del ejercicio evaluador, la Oficina de Control Interno concluye que, si bien el proceso demuestra un avance técnico y riguroso en la estructuración metodológica de sus riesgos de gestión —logrando identificar causas raíz internas, oportunas y alineadas con la Guía V7 (2025), además de garantizar la trazabilidad y el cargue sistemático de sus evidencias documentales—, persiste una debilidad en el diseño de sus mecanismos de mitigación. El uso recurrente y genérico de la fórmula "Realizar seguimiento a la gestión que adelanta cada uno de los profesionales" no expone el tipo de seguimiento a realizar por el coordinador; por lo tanto, esta medida no guarda relación causal, pertinencia, ni cobertura metodológica para neutralizar las causas identificadas (tales como la ausencia de lineamientos interprocesos, la disparidad de criterios misionales o las deficiencias en la concertación territorial), requiriéndose la reestructuración obligatoria de las actividades de control hacia acciones operativas estandarizadas que definan con claridad sus métodos, alcance y periodicidad explícita.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.1.3.2 Modificación a Títulos: La Oficina de Control Interno evidenció que el riesgo SC-RG7 se encuentra adecuadamente estructurado y alineado con el objetivo del proceso de Modificación a Títulos Mineros. Asimismo, se observó coherencia entre la causa identificada, los controles establecidos y las acciones definidas para su tratamiento.

Durante el período evaluado se verificó la ejecución de los controles mediante las evidencias aportadas para los meses de enero, febrero y marzo, las cuales corresponden a los soportes definidos por el proceso. En consecuencia, se concluye que el riesgo presenta una adecuada gestión y seguimiento; no obstante, se recomienda mantener los controles implementados y continuar fortaleciendo la actualización y trazabilidad de la información registrada en los sistemas institucionales.

6.1.3.3 Gestión Integral del Catastro y Registro Minero: La Oficina de Control Interno evidenció que los riesgos evaluados cuentan con una adecuada estructuración metodológica, toda vez que la redacción del riesgo, la identificación de la causa raíz y la definición de los controles cumplen con los atributos mínimos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP. Asimismo, se observó coherencia entre las causas identificadas y los controles definidos para su tratamiento, lo que permite contar con una base conceptual y técnica adecuada para la gestión del riesgo.

No obstante, durante el período evaluado no se evidenció la ejecución efectiva de las actividades de monitoreo y seguimiento, debido a que el área no aportó los soportes o evidencias requeridos en la carpeta dispuesta por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), ni se observó la realización del monitoreo por parte del líder del proceso. Esta situación limita la verificación de la aplicación de los controles definidos y afecta la trazabilidad, seguimiento y evaluación de la efectividad de las acciones implementadas para la gestión del riesgo.

CONCLUSIÓN LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA: Se concluye acorde a la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, que la Vicepresidencia tiene formulado sus riesgos en coherencia con los objetivos estratégicos y operativos de la dependencia, evidenciando un avance técnico significativo en la estructuración metodológica de los riesgos de gestión. Lo anterior se refleja en la adecuada identificación de causas raíz internas, pertinentes y alineadas con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos V7 (2025), así como en la trazabilidad de la información y el cargue sistemático de las evidencias documentales que soportan su gestión.

No obstante, persiste una debilidad en el diseño de los controles y mecanismos de mitigación asociados a los riesgos identificados. Se evidencia el uso reiterado de actividades formuladas de manera genérica, particularmente la expresión: “Realizar seguimiento a la gestión que adelanta cada uno de los profesionales”, la cual no define de manera clara el método, alcance, criterios de evaluación, periodicidad ni los instrumentos mediante los cuales se ejecutará dicho seguimiento. En consecuencia, esta actividad de control no demuestra una relación causal directa con las causas raíz identificadas, ni garantiza una cobertura efectiva para su tratamiento, especialmente frente a situaciones asociadas con

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

la ausencia de lineamientos interprocesos, la disparidad de criterios misionales, las deficiencias en los mecanismos de articulación y concertación territorial, o las inconsistencias derivadas de la gestión operativa del proceso. Esta situación limita la capacidad del control para prevenir, detectar o mitigar materialmente la ocurrencia del riesgo. Por lo anterior, la oficina de control interno recomienda fortalecer las actividades de control, orientándolas hacia mecanismos operativos estandarizados, medibles y verificables, que definan expresamente su responsable, metodología de ejecución, frecuencia, registros generados y criterios de seguimiento, particularmente en los riesgos asociados al proceso de Generación de Títulos Mineros.

Adicionalmente, se evidenció que el líder del proceso de Gestión Integral del Catastro y Registro Minero no presentó los soportes documentales requeridos para la validación de los controles y actividades reportadas. Esta situación limita el alcance y la suficiencia de las pruebas de auditoría, impide verificar la efectividad de los controles implementados y afecta el adecuado desarrollo del ejercicio auditor, en contravía de los principios de trazabilidad, verificabilidad y rendición de cuentas que sustentan el sistema de control interno.

6.1.4 VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

6.1.4.1 Seguridad Minera: Como resultado de la evaluación realizada, la OCI evidenció que, si bien algunos riesgos cuentan con elementos metodológicos acordes con los lineamientos del DAFP, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la formulación de las causas raíz, la precisión en la redacción de los riesgos, la efectividad de los controles y la solidez de los planes de acción definidos. Asimismo, se identificaron casos en los que los controles establecidos no impactan directamente las causas que originan el riesgo o presentan debilidades en la definición de sus evidencias. En consecuencia, se recomienda fortalecer la estructuración de los riesgos, los mecanismos de control y las acciones de tratamiento, con el fin de mejorar su capacidad de mitigación y contribuir a una gestión más efectiva de los riesgos del proceso de Seguridad Minera.

6.1.4.2 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Fiscalización Del ejercicio evaluador, el proceso tiene establecidos dos riesgos, a nivel general la Oficina de Control Interno constató que, si bien el proceso demuestra un avance técnico en la identificación de sus riesgos, causas raíz, definición de controles y planes de acción acorde con algunos de los atributos metodológicos de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, aún persisten debilidades en su estructuración metodológica y herramientas para su mitigación, por cuanto, en ninguno de sus controles se establece la periodicidad para su ejecución, lo que dificulta su adecuada trazabilidad y seguimiento; así mismo, la formulación de la causa raíz, se presenta de manera general, sin precisar los factores específicos que podrían incidir en la materialización del riesgo; por último, algunos controles presentan evidencias parciales de su ejecución, lo que limita la verificación de su aplicación y efectividad frente a la mitigación del riesgo identificado.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.1.4.3 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Regalías Del ejercicio evaluador, el proceso tiene establecidos cuatro riesgos, que a nivel general dicho proceso, demuestra un avance técnico en la identificación de sus riesgos, causas raíz, definición de controles y planes de acción acorde con algunos de los atributos metodológicos de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, aún persisten debilidades en su estructuración metodológica y herramientas para su mitigación, por cuanto, en ninguno de sus controles se establece la periodicidad para su ejecución, lo que dificulta su adecuada trazabilidad y seguimiento; por último, los controles presentan evidencias de su ejecución, las cuales corresponden a los documentos definidos para la ejecución de los controles y permiten verificar la implementación de las actividades previstas en el marco de la gestión del riesgo.

6.1.4.4 Estudios Técnicos: De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que la estructura de los riesgos se encuentra con su respectivo análisis de causa, tiene establecido el plan de acción con los respectivos controles que buscan mitigar que se materialice el riesgo, acorde a lo establecido por los lineamientos del DAFP. Para el periodo evaluado, acorde a los controles establecidos, no se han realizado requerimientos de personal, por cuanto actualmente se cuenta con la capacidad operativa asignada para gestionar las actividades de evaluación programadas. Igualmente se evidenció reporte que contiene el detalle de las asignaciones de tramites a evaluar detallado por perfil y tarea, a través de la plataforma ZETA, reflejando la disponibilidad de la capacidad operativa para evitar los retrasos en el proceso de evaluación. Se observa el control a través del reporte para el periodo evaluado, se encuentra en el repositorio dispuesto para tal fin, sin embargo, se refleja información cambiada con el mapa de riesgos de corrupción, documento que inclusive fue evaluado por la segunda línea de defensa encontrando el cumplimiento de avance.

Por otra parte, se evidencia que para el primer trimestre del 2026, se realizaron 6 jornadas de sensibilización al personal del Grupo de Estudios Técnicos, enfocados a impartir lineamientos para las evaluaciones de los expedientes asignados, evidencias que guardan relación con el control establecido, así como la relación de los tramites radicados, reporte que contiene información de datos personales por lo que se sugiere realizar la clasificación que corresponda y mitigar la exposición de información sin la autorización del titular.

CONCLUSION VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA: La Oficina de Control Interno evidenció que, en términos generales, los riesgos de gestión identificados en los procesos que conforman la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentran alineados con los objetivos definidos para cada proceso y, en su mayoría, cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por el DAFP. Se observó que los riesgos formulados permiten identificar afectaciones económicas y reputacionales asociadas a deficiencias operativas, limitaciones de recursos, fallas tecnológicas e inoportunidad en la ejecución de actividades misionales relacionadas con fiscalización, regalías, seguridad minera y evaluación de estudios técnicos. Asimismo, se evidenció que gran parte de los controles y planes de acción definidos guardan relación con el tratamiento de los riesgos identificados y cuentan con evidencias que soportan su ejecución durante el periodo evaluado.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

No obstante, la OCI identificó oportunidades de mejora en algunos riesgos, especialmente en lo relacionado con la precisión de ciertas causas raíz, la efectividad de algunos controles y la solidez de determinados planes de acción, los cuales no siempre impactan de manera directa las situaciones que pueden generar la materialización del riesgo. De igual manera, se observaron aspectos por fortalecer en la definición de la periodicidad de las evidencias, la consistencia de algunos soportes reportados y la claridad de los mecanismos de seguimiento establecidos. En consecuencia, se recomienda ajustar y fortalecer la formulación de algunos riesgos, controles y acciones de tratamiento, con el propósito de mejorar la gestión preventiva.

6.1.5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO

6.1.5.1 Gestión del Fomento Minero – Fomento: El proceso tiene establecido un riesgo, y como resultado de la evaluación realizada, la OCI evidenció que el riesgo presenta debilidades en su formulación, debido a que no incorpora de manera adecuada los atributos mínimos establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP, afectando la coherencia entre las causas identificadas, los controles definidos y el tratamiento esperado del riesgo. Asimismo, las evidencias aportadas no corresponden a los soportes establecidos en la matriz de riesgos, por lo que se recomienda revisar y reformular el riesgo, así como fortalecer la definición de controles, periodicidades y evidencias que permitan una adecuada gestión y seguimiento.

6.1.5.2 Promoción de la Actividad Minera: De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Promoción de la Actividad Minera, la Oficina de Control Interno evidenció que el proceso tiene establecido dos riesgos de gestión evaluados y que se encuentran adecuadamente estructurados y alineados con el objetivo del proceso. La formulación de los riesgos permite identificar de manera clara las posibles afectaciones reputacionales asociadas tanto a la pérdida de visibilidad de la oferta institucional para la promoción minera como a la estructuración de términos de referencia que no respondan adecuadamente a las condiciones del mercado. Asimismo, se observó que las causas identificadas guardan relación con los eventos de riesgo planteados y que los controles definidos se encuentran orientados a fortalecer la difusión de información, la participación de los grupos de interés y la validación de los procesos asociados a la promoción minera.

Respecto a la ejecución de los controles, se evidenció que para el riesgo PM-RG1 se aportaron soportes correspondientes a los meses de enero y febrero; sin embargo, no se encontró evidencia asociada a las actividades ejecutadas durante el mes de marzo, lo que limita la verificación de la continuidad en la aplicación del control durante el periodo evaluado. De igual manera, para el riesgo PM-RG2 no se evidenciaron los soportes relacionados con los correos electrónicos de socialización ni el enlace o acceso a la matriz de comentarios de la ciudadanía, elementos definidos como evidencia para validar la ejecución del control.

En términos generales, se observa coherencia entre los riesgos identificados, las causas, los controles establecidos y las acciones definidas para su tratamiento. No obstante, se identifican

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión documental y la trazabilidad de las actividades de control. En este sentido, se recomienda asegurar el cargue oportuno y completo de las evidencias definidas para cada control, así como establecer de manera expresa la periodicidad de generación y conservación de los soportes, con el fin de facilitar su seguimiento, verificación y evaluación de efectividad, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la gestión del riesgo institucional.

6.2.5.3 Delimitación de Areas y Zonas Mineras-Fomento: la Oficina de Control Interno evidenció debilidades recurrentes en la formulación, diseño y seguimiento de los riesgos de gestión evaluados, particularmente en la identificación de causas raíz, las cuales en varios casos se atribuyen a factores externos, que la entidad no puede gestionar, esto en contravía de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 (2025). Asimismo, se identificaron deficiencias en la estructuración de los controles, debido a que estos no definen de manera clara responsables, periodicidad, acciones y evidencias, algunas veces no guardan una relación efectiva con las causas identificadas, limitando su capacidad de mitigación.

De igual forma, se presentaron falencias en la gestión documental y en el cargue de evidencias, lo que impidió a la Oficina de Control Interno verificar la efectividad de los controles implementados. Se observó además el uso de formatos desactualizados, la incorrecta clasificación de soportes entre riesgos de gestión y corrupción, y la ausencia de evidencia suficiente en los repositorios establecidos para el monitoreo.

En consecuencia, se requiere fortalecer integralmente la administración de riesgos del proceso, ajustando la formulación de los riesgos conforme a la metodología institucional vigente, redefiniendo controles que permitan una mitigación real y verificable, e implementando mecanismos de seguimiento y trazabilidad documental que aseguren la adecuada evaluación de la efectividad de las acciones de control.

6.1.5.4 Delimitación de Areas y Zonas Mineras-Promoción: Acorde a la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se visualiza que el riesgo en su estructura cumple en cuanto a la forma (Posibilidad de (evento) a causa de (causa raíz)) y la causa raíz es adecuada y verificable, sin embargo, los riesgos de gestión de la entidad deben enfocarse en sus propias fallas u omisiones operativas. Las acciones propuestas no mitigan el riesgo, esto teniendo en cuenta que lo plantean frente a la falta de respuestas de los municipios, tampoco hay claridad técnica en el control sobre qué profesionales específicos están a cargo de la ejecución de las actividades, ni quién realiza formalmente la delegación de estas funciones dentro del equipo, debilitando el principio de segregación de funciones. No se especifican formalmente los tipos de comunicación institucionales que se emplearán para requerir y coordinar con los entes territoriales (si son mesas técnicas, oficios formales, etc.).El diseño incumple los requisitos de la Guía V7 al no definir una periodicidad explícita para el seguimiento, impidiendo medir si las alertas ante la no colaboración local se generan de manera oportuna.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Aunque se enuncia un plan de contingencia ante el silencio de las autoridades locales, este no relaciona ni define la evidencia documental que soporte su activación y ejecución, convirtiendo la medida en una declaración de intenciones no verificable.

En cuanto a las evidencias, la Oficina de Control Interno no ha podido evaluar los controles, debido a la ausencia de evidencias en el repositorio destinado al monitoreo del riesgo. El área señala que “no se consultaron fuentes primarias y secundarias distintas de las autoridades territoriales”, razón por la cual no se ejecutaron las acciones descritas en la matriz. En consecuencia, se considera necesario evaluar si la mitigación del riesgo requiere la implementación de controles adicionales o de otra naturaleza.

6.1.5.5 Promoción de la Actividad Minera-socioambiental: El proceso Promoción de la Actividad Minera-Socio Ambiental cuenta con un riesgo de gestión que cumple con la estructura definida en la Guía de Administración de Riesgos, ya que identifica de manera clara el evento, la causa inmediata y la causa raíz, lo que facilita la adecuada gestión del riesgo. Los controles establecidos son pertinentes y coherentes con el riesgo; sin embargo, en su diseño no cumplen con todos los atributos definidos en la guía, pues no se especifica con claridad la periodicidad ni los registros documentales que deben respaldar su ejecución, lo que limita la trazabilidad y la verificación independiente. En cuanto a las evidencias aportadas son incompletas, para valorar el nivel de su cumplimiento. Se recomienda reportar por separado los soportes de cada control, por cuanto los que reposan actualmente en el repositorio documental, dificultan su verificación.

CONCLUSION VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO: La Oficina de Control Interno evidenció que, en términos generales, los riesgos de gestión identificados en los procesos que conforman la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero guardan relación con los objetivos de los procesos evaluados y permiten identificar situaciones que pueden afectar el cumplimiento de las metas institucionales. Asimismo, se observó que algunos procesos cuentan con controles y planes de acción orientados a gestionar los riesgos identificados, especialmente en actividades relacionadas con la promoción minera, el relacionamiento socioambiental y la gestión de áreas y zonas mineras.

No obstante, la OCI identificó oportunidades de mejora en la aplicación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 (2025), particularmente en la definición de causas raíz, la formulación de riesgos asociados a factores externos, la articulación entre riesgo, control y plan de acción, así como en la definición de controles que incorporen de manera clara los atributos de responsable, acción, periodicidad y evidencia.

De igual manera, se evidenciaron debilidades en la gestión documental y trazabilidad de las evidencias, relacionadas con ausencia de soportes, registros desactualizados, ubicación incorrecta de documentos y falta de información suficiente para verificar la ejecución efectiva de algunos controles. Estas situaciones limitan la evaluación de la efectividad de los mecanismos implementados y el adecuado seguimiento por parte de las líneas de defensa.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

En consecuencia, se recomienda fortalecer la gestión de los riesgos mediante la reformulación de aquellos cuya causa raíz se encuentra asociada a factores externos, el robustecimiento de los controles definidos y el mejoramiento de la gestión documental de las evidencias, con el fin de incrementar la capacidad institucional para prevenir y mitigar oportunamente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Vicepresidencia.

6.2 SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A continuación, se detalla de manera general los Riesgos de Corrupción por dependencia con sus procesos relacionados, versión 3 del 29/04/2026 y en el Anexo No.2, encontrará el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los riesgos relacionados por área y por proceso así:

Tabla No.2. Riesgos de Corrupción por dependencia / proceso – vigencia 2026 (Anexo 2)

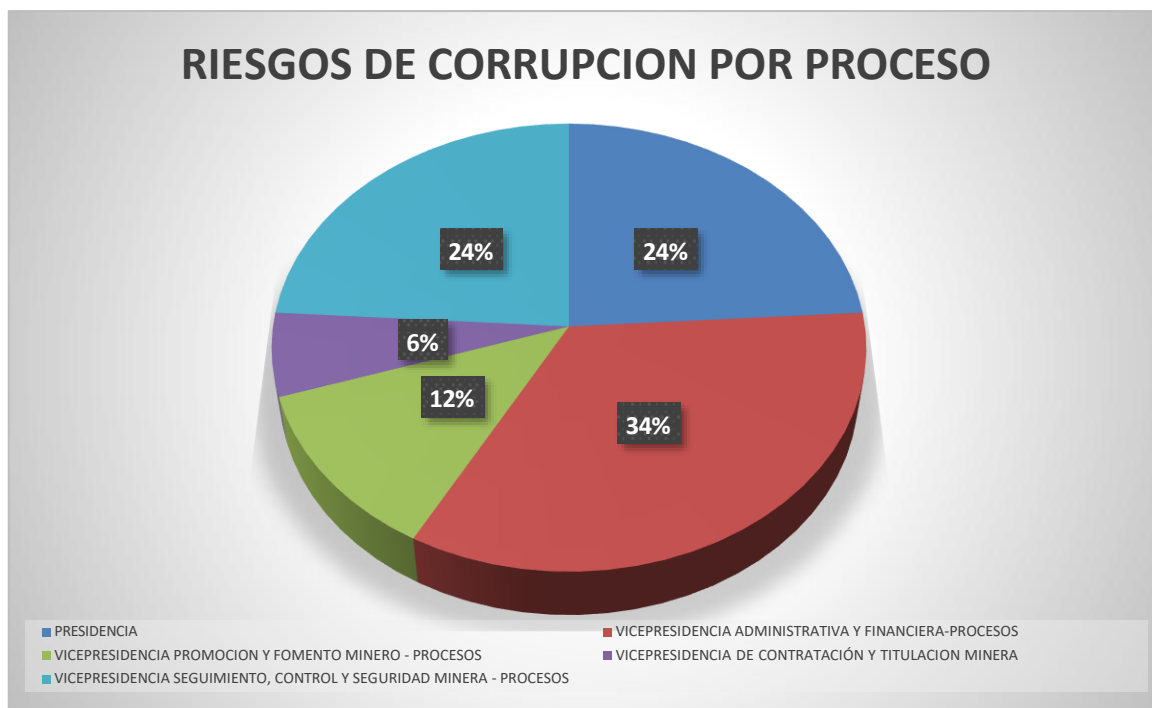
DEPENDENCIA	RIESGOS CORRUPCIÓN
PRESIDENCIA - PROCESOS	
ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	3
ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	2
ESTRATEGIA Y GOBIERNO DE TIC	1
EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MEJORA	1
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1
GESTIÓN JURIDICA	4
Subtotal Riesgos por Area	12
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-PROCESOS	
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA	4
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
GESTION DOCUMENTAL	1
GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES	1
GESTIÓN FINANCIERA	3
Subtotal Riesgos por Area	17
VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y FOMENTO MINERO - PROCESOS	
DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS MINERAS- FOMENTO	2
DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS MINERAS- PROMOCIÓN	1
GESTIÓN DEL FOMENTO MINERO- FOMENTO	1
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA	2
Subtotal Riesgos por Area	6
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACION MINERA	
GENERACIÓN TITULOS MINEROS	1
GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA	1
MODIFICACIÓN A TITULOS MINEROS	1
Subtotal Riesgos por Area	3
VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA - PROCESOS	
ESTUDIOS TÉCNICOS	2
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS- FISCALIZACIÓN	5

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS.- REGALIAS	4
SEGURIDAD MINERA	1
Subtotal Riesgos por Area	12
TOTAL RIESGOS CORRUPCION ENTIDAD	50

Fuente. Consolidado riesgos de corrupción 2026⁴

Por consiguiente, del total de 50 riesgos de corrupción que tiene identificados y en tratamiento la entidad, el 34% se encuentra concentrado en su mayoría en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y un 6% en menor proporción en la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, como se detalla en la siguiente gráfica:



A continuación se presentará el detalle la evaluación de los Riesgos de Corrupción por Área y por proceso:

6.2.1 PRESIDENCIA

A continuación, se presentan los principales aspectos a verificar y de mejora para cada uno de los riesgos de gestión evaluados.

⁴ https://www.anm.gov.co/planes-estrategicos-y-operativos-anm?field_vigencia_value=&field_descripcion_value=Riesgos&antibot_key=spfkcnPISAoqD1CU9kfQcYgijWb8pyYdYU7v06MzazQ

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.2.1.1 Gestión de las Comunicaciones: El análisis de la estructura permitió establecer que el riesgo GC-RC1 se encuentra formulado conforme a los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 del DAFP; no obstante, las causas descritas se concentran en debilidades de control, seguimiento y manejo de la información, sin incorporar de manera expresa amenazas vinculadas a la integridad pública como fraude, corrupción o conflicto de interés, configurando una oportunidad de mejora en la diferenciación entre causa inmediata y causa raíz conforme a la metodología aplicable.

La revisión de los controles evidenció que las actividades formuladas ("Publicar mensajes comunicativos" y "Realizar capacitaciones") se limitan a acciones de divulgación y sensibilización institucional, sin que se hayan definido mecanismos orientados a la validación, revisión, monitoreo o verificación del uso de la información y de los canales institucionales, aspectos que resultarían esenciales para una mitigación efectiva del riesgo de corrupción identificado.

La valoración de las evidencias aportadas para el primer trimestre de 2026 arrojó un resultado parcialmente satisfactorio: los soportes correspondientes a febrero y marzo de 2026: publicaciones en redes sociales institucionales y registros de capacitación sobre código de ética y conflicto de interés guardan correspondencia con los controles definidos en la matriz; sin embargo, no se aportaron evidencias del mes de enero para ninguno de los dos controles, por lo que se concluye que la cobertura del período evaluado es incompleta.

6.2.1.2 Gestión jurídica: Como resultado de la evaluación realizada a la matriz de riesgos de corrupción del proceso de Gestión jurídica de la Agencia Nacional de Minería (ANM), bajo los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 1474 de 2011 y las buenas prácticas de control interno, se concluye que los riesgos identificados se encuentran alineados con el objetivo del proceso y permiten reconocer escenarios de corrupción asociados al direccionamiento contractual, manipulación de estudios previos, favorecimiento indebido de contratistas, dilación de actuaciones administrativas y aceptación irregular de bienes y servicios durante la ejecución contractual.

No obstante, el análisis efectuado evidenció oportunidades de mejora en la estructuración metodológica de los riesgos, particularmente en la definición de las causas raíz, la diferenciación entre evento de riesgo, causa y consecuencia, así como en el diseño de controles orientados específicamente a prevenir y detectar conductas asociadas a corrupción. En la mayoría de los riesgos evaluados se observó que las causas raíz se encuentran enfocadas principalmente en la conducta irregular o en el beneficio indebido esperado, sin profundizar en las debilidades estructurales de control que facilitan la materialización del riesgo, tales como deficiencias en la planeación contractual, revisión técnica independiente, segregación de funciones, monitoreo preventivo, supervisión concurrente y mecanismos de trazabilidad.

Respecto de los controles establecidos, se evidenció que estos cuentan con responsables definidos, periodicidad de ejecución y soportes documentales que permiten verificar su aplicación. Durante la revisión realizada se observó que las evidencias aportadas son

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

consistentes con los controles descritos en la matriz de riesgos y permiten acreditar razonablemente su ejecución, existiendo correspondencia entre las actividades desarrolladas y los mecanismos de control implementados por el proceso. En este sentido, puede concluirse que las evidencias revisadas son acordes con los controles actualmente definidos y constituyen soporte suficiente de su operación.

Sin embargo, desde una perspectiva de madurez del sistema de control y gestión del riesgo de corrupción, se identificó que varios de los controles presentan una orientación principalmente operativa y de cumplimiento documental, sin alcanzar niveles óptimos de efectividad para prevenir, detectar o mitigar de manera oportuna los riesgos de corrupción analizados. Si bien los controles existentes contribuyen a la trazabilidad de las actuaciones contractuales y al cumplimiento de procedimientos institucionales, estos no siempre incorporan mecanismos preventivos robustos, validaciones independientes, controles de detección, alertas tempranas, monitoreo continuo o herramientas tecnológicas que permitan reducir significativamente la discrecionalidad y fortalecer la capacidad institucional para anticipar posibles eventos de corrupción.

De igual forma, se evidenció que los planes de acción asociados a los riesgos mantienen, en términos generales, un enfoque predominantemente reactivo, orientado a la atención de situaciones una vez materializadas mediante denuncias, reportes o actuaciones disciplinarias y jurídicas, sin incorporar de manera suficiente acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de controles, mejora de la supervisión contractual, revisión técnica independiente, monitoreo temprano y gestión de causas estructurales del riesgo.

En consecuencia, se concluye que el proceso de Gestión jurídica dispone de mecanismos de control que se encuentran soportados mediante evidencias verificables y acordes con las actividades definidas en la matriz de riesgos; no obstante, dichos controles no representan en todos los casos las mejores prácticas de gestión del riesgo de corrupción ni alcanzan el nivel de robustez esperado conforme a los lineamientos de la Guía DAFP versión 7. Por lo anterior, se recomienda fortalecer progresivamente la formulación metodológica de los riesgos, la identificación de causas raíz, el diseño de controles preventivos y la automatización de actividades de monitoreo y la estructuración de planes de acción medibles y orientados a la prevención, con el fin de incrementar la efectividad del sistema de control interno y reducir la exposición institucional frente a riesgos de corrupción en la gestión contractual.

6.2.1.3 Gestión de Tecnología e Información: La valoración de la estructura de los tres riesgos evaluados permitió establecer que todos guardan alineación con los lineamientos generales de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 del DAFP; sin embargo, en los tres casos se presentan dificultades para diferenciar con claridad la causa inmediata de la causa raíz. En TI-RC1, la formulación integra elementos de discrecionalidad, conflicto de interés y debilidad institucional sin una jerarquización metodológica precisa. En TI-RC2 y TI-RC3, la redacción incorpora simultáneamente aspectos de integridad pública, seguridad de la información y continuidad operativa, lo que dificulta la identificación de la

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

tipología del riesgo y la delimitación de sus componentes conforme a la metodología establecida.

La revisión de los controles para TI-RC1, se concluye que las actividades definidas se orientan a reuniones de seguimiento y validación sin precisar mecanismos de verificación, criterios de revisión ni trazabilidad sobre los requerimientos técnicos. En TI-RC2, los controles se centran en la ejecución operativa de asignación de accesos y monitoreo tecnológico, sin detallar actividades de revisión sobre los permisos otorgados ni el análisis de las alertas generadas. En TI-RC3 se identificó la deficiencia de mayor entidad: los controles definidos no guardan relación directa con las causas del riesgo, dado que se orientan al seguimiento contractual y no a mecanismos de control sobre accesos, monitoreo de seguridad o protección de la información; adicionalmente, se evidenció ausencia de periodicidad y evidencias definidas, aspectos requeridos para garantizar su trazabilidad conforme a la Guía.

La verificación de las evidencias arrojó resultados satisfactorios para TI-RC1 y TI-RC2, cuyos soportes aportados para el primer trimestre de 2026 son completos, corresponden al período evaluado y guardan correspondencia con los controles descritos en la matriz de riesgos. Para TI-RC3, si bien las evidencias se generaron en el período y corresponden a las actividades descritas en los controles definidos, su alcance se limita a documentación precontractual y participación en capacitaciones de supervisión contractual.

6.2.1.4 Estrategia y Gobierno de TIC: La valoración de la estructura permitió establecer que el riesgo EG-RC1 guarda alineación con los lineamientos generales de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 del DAFP, incorporando afectaciones económicas y reputacionales derivadas de la aprobación de criterios de aceptación de bienes y servicios tecnológicos sin el cumplimiento de los requerimientos institucionales. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora en la diferenciación entre causa inmediata y causa raíz, conforme a la metodología establecida en la Guía.

El análisis de los controles evidenció que la actividad definida contempla responsable y evidencia asociada a la evaluación de documentos precontractuales; sin embargo, requiere mayor precisión frente a la periodicidad de ejecución, los criterios de validación y los mecanismos de trazabilidad sobre la revisión realizada a los criterios de aceptación en los procesos contractuales tecnológicos. Si bien el control guarda relación con el riesgo identificado, se recomienda fortalecer la definición de actividades de verificación y seguimiento que permitan demostrar de manera clara cómo se mitiga el riesgo asociado a la aprobación de bienes y servicios que no respondan a las necesidades institucionales.

El seguimiento a las evidencias aportadas para el primer trimestre de 2026 arrojó un resultado satisfactorio, ya que los soportes corresponden a estudios previos de contratación, anexos técnicos, análisis de precios, estudios del sector y evaluaciones de procesos contractuales para diversas necesidades tecnológicas, los cuales se generaron en el período evaluado y guardan correspondencia con el control descrito en la matriz de riesgos. No obstante, se recomienda definir y estimar la cantidad exacta de evidencias esperadas por período de evaluación, con el fin de facilitar la verificación puntual del cumplimiento del control en futuras vigencias.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.2.1.5 Atención y Servicio al Ciudadano: La Oficina de Control Interno observó que se tienen establecidos dos riesgos de corrupción, en su estructura se refleja la aplicación de la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP, los cuales cumplen en términos de impacto, evento y causa inmediata; sin embargo, la causa raíz identificada ("debilidades en controles administrativos y discrecionalidad") se asimila más a una condición contribuyente que a la causa raíz organizacional verdadera, conforme a lo establecido en la Guía; se recomienda profundizar el análisis para identificar la causa estructural (ej: ausencia de sistema automatizado y trazable de asignación de turnos, debilidades en segregación de funciones).

Los tres (3) controles formalizados cumplen con los atributos básicos (responsable, acción, periodicidad, evidencia) según numeral 3.8 de la Guía v7. No obstante, los controles 1 y 2 (capacitaciones) son de naturaleza preventiva, pero atacan parcialmente la causa raíz, ya que no eliminan la discrecionalidad ni estandarizan los procedimientos. Para el control del riesgo AS-RC2, se evidencia que se limita solamente a recibir informes de auditoría de la Oficina de Control Interno, eximiendo de responsabilidad al líder del proceso en establecer mecanismos propios que mitiguen la posible materialización del riesgo de corrupción.

En cuanto a las evidencias, en el mes de enero el proceso reporta que no se ejecutaron las actividades de control argumentando que el equipo no estaba contratado, situación que no exime al proceso de la responsabilidad sobre la gestión del riesgo; en los periodos de febrero, marzo y abril se aportan soportes documentales que reflejan la coherencia con los Controles establecidos en los riesgos AS-R1 y AS-R2. El Control AS-R3 (Monitoreo de cuentas electrónicas - periodicidad trimestral) no presenta evidencias de ejecución en el primer trimestre 2026, con justificación de no avance por gestión ante un tercero, por lo que se recomienda revisar la pertinencia del control establecido teniendo en cuenta la periodicidad establecida que no se cumplió. Finalmente se observó que no se refleja monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

6.2.1.6 Evaluación Seguimiento y Control: El proceso tiene establecido un riesgo de corrupción, donde se observa que la estructura aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, identificación de controles se encuentra conforme los establece la Guía de Riesgos en su versión 7, alineados a dar tratamiento a la causa raíz, así mismo contienen los atributos mínimos establecidos.

Se observan cinco controles, los cuales cuentan con los soportes documentales mensuales que dan cuenta del primer cuatrimestre del 2026, evidencias que guardan relación con lo establecido en el plan de acción enfocados a mitigar riesgo de posible conflicto de interés de los procesos auditados para el periodo, así como el control en la calidad de la generación de los informes por parte del líder del proceso.

Adicionalmente en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, se recomienda realizar la revisión de evidencias que soportan el tratamiento del riesgo en lo relacionado a

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

valorar la aplicabilidad del compromiso ético así como en la gestión en términos de oportunidad de la asignación de consecutivo de informes para posterior entrega al CICCI.

CONCLUSIÓN PRESIDENCIA: La evaluación de la matriz de riesgos de corrupción de la ANM para el primer trimestre de 2026 evidencia que los seis procesos auditados mantienen una estructura de riesgos ajustada, en términos generales, a la Guía DAFP versión 7, con oportunidades de mejora comunes en la diferenciación entre causa inmediata y causa raíz. El diseño y la operación de los controles presentan niveles de madurez heterogéneos: mientras Estrategia y Gobierno de TIC y Evaluación Seguimiento y Control cuentan con controles soportados y pertinentes, Gestión Jurídica conserva un enfoque reactivo y Atención y Servicio al Ciudadano y parte de Gestión de Tecnología e Información requieren fortalecer mecanismos de verificación y trazabilidad. Se identificaron además vacíos de evidencia en enero de 2026 en dos procesos, lo que amerita seguimiento. Se recomienda a la Alta Dirección priorizar la depuración metodológica de los riesgos y el fortalecimiento de controles preventivos como medida para elevar la madurez del sistema.

6.2.2 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.2.2.1 Direccionamiento Estratégico: El proceso no tiene identificado riesgos de corrupción, sin embargo, conforme la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP en su versión 7, no establece exclusiones, por lo que se sugiere se realice el análisis y posible identificación de riesgos en el proceso de Direccionamiento Estratégico

6.2.2.2 Gestión Financiera: La OCI evidenció que la estructura aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, identificación de controles alineados a dar tratamiento a la causa raíz contienen los atributos mínimos establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora en la redacción de los controles 2, 3, y 4 del riesgo 2 que no se encuentran en verbo infinitivo.

De otra parte, se observó que el plan de acción definido para los riesgos 1, 2 y 3 en caso de materialización no se ajusta a la metodología ya que las acciones definidas corresponden a controles y, no da cuenta de las acciones que se puedan poner en ejecución frente al caso de materialización, por lo cual se recomienda revisar, ajustar y actualizar.

En cuanto a las evidencias se observaron debilidades así: para el mes de febrero en los controles del riesgo 2 se observaron soportes correspondientes a actividades realizadas en el mes de marzo. Para las evidencias de los meses de marzo y abril, específicamente para el riesgo 2 control 1, la evidencia cargada denominada "*informe_radicalesiones_RECHAZADOS*" no corresponde a la establecida en el control y aunque contiene información relacionada se recomienda revisar si se requiere ajustar el control en cuanto a la evidencia que mes a mes produce realmente el proceso.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.2.2.3 Gestión del Talento Humano: La OCI evidenció que la estructura aplicada para la redacción del riesgo, identificación de la causa raíz, identificación de controles alineados a dar tratamiento a la causa raíz contienen los atributos mínimos establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP.

En cuanto a las evidencias del seguimiento mensual, se observaron debilidades por lo cual se recomienda revisar y actualizar los controles con el fin de garantizar conformidad de la implementación de los mismos de acuerdo con la realidad de gestión del proceso.

- a. Riesgo 1 - Control 1: Las evidencias generadas de la aplicación del control no dan cuenta de que el control lo realice el coordinador de talento humano como quedo establecido "*La Coordinación del Grupo de Talento Humano diligenciará el formato de verificación de cumplimiento de requisitos para validar estudio y experiencias. Evidencia: Formato de análisis de requisitos*" según los formatos verificados la actividad es gestionado por otros profesionales.
- b. Riesgo 2 - Control 1: El riesgo definido solo contempla la etapa post contractual control, y tal como se han reportado las evidencias para el primer trimestre se ha reportado etapa precontractual.
- c. Riesgo 3 - Control 1: El control definido para el riesgo de corrupción es el mismo definido para el riesgo de gestión "*Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en la liquidación de la nómina y falta de aplicación de novedades, a causa de debilidades en la parametrización y/o ajustes internos de Websafi y/o fallas en el aplicativo y/o fallas en la aplicación de los procedimientos internos del Grupo*", por lo cual es importante validar si el mismo control mitiga la ocurrencia tanto de un riesgo de gestión como corrupción y/o si el riesgo podría solo catalogarse en una de las dos categorías con el fin de evitar duplicidad en los reportes, tratamiento y controles.

6.2.2.4 Gestión Contractual: Como resultado de la evaluación realizada a la matriz de riesgos de corrupción del proceso de Gestión Contractual Administrativa de la Agencia Nacional de Minería (ANM), bajo los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley 1474 de 2011 y las buenas prácticas de control interno, se concluye que los riesgos identificados se encuentran alineados con el objetivo del proceso y permiten reconocer escenarios de corrupción asociados al direccionamiento contractual, manipulación de estudios previos, favorecimiento indebido de contratistas, dilación de actuaciones administrativas y aceptación irregular de bienes y servicios durante la ejecución contractual.

No obstante, el análisis efectuado evidenció oportunidades de mejora en la estructuración metodológica de los riesgos, particularmente en la definición de las causas raíz, la diferenciación entre evento de riesgo, causa y consecuencia, así como en el diseño de controles orientados específicamente a prevenir y detectar conductas asociadas a corrupción. En la mayoría de los riesgos evaluados se observó que las causas raíz se encuentran enfocadas principalmente en la conducta irregular o en el beneficio indebido esperado, sin profundizar en las debilidades estructurales de control que facilitan la materialización del riesgo, tales como

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

deficiencias en la planeación contractual, revisión técnica independiente, segregación de funciones, monitoreo preventivo, supervisión concurrente y mecanismos de trazabilidad.

Respecto de los controles establecidos, se evidenció que estos cuentan con responsables definidos, periodicidad de ejecución y soportes documentales que permiten verificar su aplicación. Durante la revisión realizada se observó que las evidencias aportadas son consistentes con los controles descritos en la matriz de riesgos y permiten acreditar razonablemente su ejecución, existiendo correspondencia entre las actividades desarrolladas y los mecanismos de control implementados por el proceso. En este sentido, puede concluirse que las evidencias revisadas son acordes con los controles actualmente definidos y constituyen soporte suficiente de su operación.

Sin embargo, desde una perspectiva de madurez del sistema de control y gestión del riesgo de corrupción, se identificó que varios de los controles presentan una orientación principalmente operativa y de cumplimiento documental, sin alcanzar niveles óptimos de efectividad para prevenir, detectar o mitigar de manera oportuna los riesgos de corrupción analizados. Si bien los controles existentes contribuyen a la trazabilidad de las actuaciones contractuales y al cumplimiento de procedimientos institucionales, estos no siempre incorporan mecanismos preventivos robustos, validaciones independientes, controles de detección, alertas tempranas, monitoreo continuo o herramientas tecnológicas que permitan reducir significativamente la discrecionalidad y fortalecer la capacidad institucional para anticipar posibles eventos de corrupción.

De igual forma, se evidenció que los planes de acción asociados a los riesgos mantienen, en términos generales, un enfoque predominantemente reactivo, orientado a la atención de situaciones una vez materializadas mediante denuncias, reportes o actuaciones disciplinarias y jurídicas, sin incorporar de manera suficiente acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de controles, mejora de la supervisión contractual, revisión técnica independiente, monitoreo temprano y gestión de causas estructurales del riesgo.

En consecuencia, se concluye que el proceso de Gestión Contractual Administrativa dispone de mecanismos de control que se encuentran soportados mediante evidencias verificables y acordes con las actividades definidas en la matriz de riesgos; no obstante, dichos controles no representan en todos los casos las mejores prácticas de gestión del riesgo de corrupción ni alcanzan el nivel de robustez esperado conforme a los lineamientos de la Guía DAFP versión 7. Por lo anterior, se recomienda fortalecer progresivamente la formulación metodológica de los riesgos, la identificación de causas raíz, el diseño de controles preventivos y la automatización de actividades de monitoreo y la estructuración de planes de acción medibles y orientados a la prevención, con el fin de incrementar la efectividad del sistema de control interno y reducir la exposición institucional frente a riesgos de corrupción en la gestión contractual.

6.2.2.5 Gestión Documental y Notificaciones: La Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que la formulación del riesgo de corrupción cumple parcialmente con los lineamientos

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

metodológicos establecidos por el DAFP. Sin embargo, se identificaron debilidades en la definición y diseño de los controles asociados, evidenciándose oportunidades de mejora en su articulación con las causas del riesgo y en la capacidad de estos para contribuir de manera efectiva a su prevención y mitigación. Lo anterior limita la solidez del esquema de control dispuesto para gestionar el riesgo de corrupción identificado.

En relación con las evidencias definidas en la matriz de riesgos, se evidenció un cumplimiento parcial en su reporte, toda vez que algunos controles presentaron soportes incompletos y, en otros casos, no se aportó información que permitiera demostrar su ejecución. En consecuencia, no fue posible verificar de manera integral la implementación de los controles ni determinar su efectividad para la mitigación del riesgo de corrupción identificado.

6.2.2.6 Gestión Control Disciplinario: El proceso tiene identificado un riesgo de corrupción, el cual, conserva una estructura definida y adecuada con la metodología establecida por el DAFP, que incluye el análisis de la causa raíz, con un plan de acción definido, responsables en la gestión y periodicidad mensual.

El riesgo tiene identificado dos controles, donde se establece la importancia de que el líder del proceso como principal responsable de su tratamiento y control, realice el reparto de los trámites disciplinarios que deben ser gestionados por los colaboradores de la dependencia, lo que se refleja soportado en las evidencias del primer cuatrimestre del 2026, donde la OCI destaca la calidad de los soportes documentales que facilitan evaluar el cumplimiento del plan de acción establecido.

CONCLUSION VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Para el I Cuatrimestre de 2026, la Oficina de Control Interno evaluó un total de 17 riesgos de corrupción correspondientes a los siete (7) procesos adscritos a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF): Gestión Financiera (3), Gestión del Talento Humano (3), Gestión Contractual Administrativa (4), Administración de Bienes y Servicios (4), Gestión Documental (1), Gestión Documental y Notificaciones (1), y Control Interno Disciplinario (1). Se resalta que el proceso de Direccionamiento Estratégico no cuenta con riesgos de corrupción definidos.

En cuanto a la estructura de los riesgos, los procesos evaluados demuestran, en términos generales, alineación con los objetivos del proceso y permiten reconocer escenarios de corrupción asociados al tema contractual, favorecimiento indebido en contratación, manipulación de nómina, manejo irregular de bienes y servicios y conflictos de interés. No obstante, se identificaron observaciones en la diferenciación entre causa inmediata y causa raíz en procesos como Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual Administrativa, donde las causas raíz se enfocan principalmente en la conducta irregular esperada, sin profundizar en las debilidades estructurales de control que facilitan la materialización del riesgo.

Respecto al diseño de controles, si bien los procesos cuentan con responsables definidos y periodicidad de ejecución, se evidenció de manera transversal una orientación principalmente operativa y de

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

cumplimiento documental, sin alcanzar niveles óptimos de efectividad preventiva frente a los riesgos de corrupción identificados. En Gestión Contractual Administrativa, los controles no incorporan mecanismos de detección, alertas tempranas, validaciones independientes ni herramientas de monitoreo continuo que permitan reducir la discrecionalidad. En Gestión del Talento Humano, se evidenció que algunos controles son idénticos a los definidos para riesgos de gestión, lo que genera duplicidad y requiere validar si el mismo mecanismo mitiga efectivamente ambas categorías de riesgo. En Gestión Documental y Notificaciones, los controles presentan debilidades en su articulación con las causas del riesgo y en su capacidad de mitigación efectiva. Por su parte, Control Interno Disciplinario presenta la gestión más sólida de la Vicepresidencia, con controles estructurados, evidencias de calidad y un seguimiento adecuado.

Respecto a las evidencias, el comportamiento fue diferente entre procesos. El proceso de Control Interno Disciplinario y Gestión Contractual Administrativa aportaron soportes que guardan correspondencia con los controles definidos y permiten acreditar razonablemente su ejecución. Sin embargo, en Gestión Financiera se identificaron inconsistencias temporales, con soportes de un mes que corresponden a actividades de otro período, y evidencias que no corresponden a las definidas en el control. En Gestión del Talento Humano, se evidenció que algunos controles son ejecutados por funcionarios distintos a los responsables formalizados en la matriz. En Gestión Documental y Notificaciones, el cumplimiento en el reporte de evidencias fue parcial, sin que fuera posible verificar de manera integral la implementación de los controles definidos.

En conclusión, la VAF presenta avances en la identificación de escenarios de corrupción y en la formalización de controles con responsables y periodicidades definidas; no obstante, requiere fortalecer la profundidad metodológica en la definición de causas raíz, el diseño de controles preventivos con mayor capacidad de mitigación efectiva, la articulación entre riesgo-control-plan de acción, y la consistencia y oportunidad en el reporte de evidencias, particularmente en los procesos de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Documental y Notificaciones.

6.2.3. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

6.2.3.1 Generación de Títulos Mineros y Autorizaciones para la Formalización Minera: La Oficina de Control Interno evidenció que la formulación del riesgo de corrupción cumple parcialmente con los lineamientos metodológicos establecidos, debido a que su redacción incorpora elementos amplios y redundantes que dificultan la identificación precisa de la vulnerabilidad específica que podría dar lugar a la materialización del riesgo. Asimismo, la causa raíz definida presenta un nivel de generalidad que limita la identificación concreta del punto crítico del proceso susceptible de intervención o influencia indebida en la toma de decisiones técnicas, jurídicas o administrativas.

No obstante, se verificó que los soportes y documentos aportados por la dependencia guardan relación directa con los controles establecidos y los riesgos identificados, evidenciando una

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

adecuada trazabilidad de las actividades realizadas. De igual manera, el área realizó el cargue oportuno de las evidencias correspondientes al período evaluado, lo que permitió validar la ejecución de las acciones de control implementadas.

6.2.3.2 Modificación a Títulos: De acuerdo con la evaluación realizada al proceso, se evidenció que el riesgo de corrupción identificado se encuentra adecuadamente estructurado y alineado con el objetivo del proceso, permitiendo identificar la posible afectación reputacional derivada de la radicación, evaluación o avance de solicitudes de modificación sin el cumplimiento de los requisitos legales exigidos. Asimismo, se observó que las causas definidas y los controles establecidos guardan relación con el riesgo identificado, al contemplar mecanismos de validación jurídica y administrativa orientados a verificar el cumplimiento de los requisitos, la revisión por parte de los profesionales responsables y la generación de trazabilidad en las actuaciones adelantadas.

Respecto a la ejecución de los controles, se evidenció que para los meses de febrero y marzo se aportaron soportes asociados a los documentos definidos para la aplicación del control. No obstante, no se evidenciaron soportes que permitan verificar la ejecución de las actividades correspondientes al mes de enero, situación que limita la trazabilidad y la validación integral de la efectividad del control durante el período evaluado.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de documentación, conservación y seguimiento de las evidencias que soportan la ejecución de los controles, garantizando la disponibilidad de registros completos y oportunos que permitan demostrar el cumplimiento de las actividades de control y contribuyan a la mitigación efectiva del riesgo de corrupción identificado en el proceso.

6.2.3.3 Gestión Integral del Catastro y Registro Minero: En el seguimiento al riesgo identificado por el proceso, se evidenció que la formulación del riesgo no cumple con los lineamientos establecidos para riesgos de corrupción, toda vez que su redacción se orienta a un riesgo de gestión asociado a las actividades propias del proceso y no permite identificar de manera clara la intención de obtener un beneficio particular o favorecer intereses indebidos, elemento esencial en la definición de este tipo de riesgos. En consecuencia, se recomienda revisar y ajustar la formulación del riesgo para alinearla con los criterios metodológicos definidos por el DAFP.

En cuanto a la ejecución de los controles, se verificó que la dependencia aportó evidencias durante todos los meses del período evaluado, garantizando la disponibilidad de soportes para su seguimiento. No obstante, se identificó que las evidencias asociadas al control No. 2 corresponden únicamente a registros generados en el mes de febrero, pese a que la periodicidad definida para su ejecución es mensual, situación que requiere validación por parte del líder del proceso para determinar si el control se está ejecutando conforme a lo establecido o, en su defecto, realizar la actualización correspondiente en la matriz de riesgos.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

CONCLUSIÓN VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

La Oficina de Control Interno evidenció que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera presenta avances en la formulación y administración de sus riesgos de corrupción, observándose que algunos riesgos se encuentran estructurados de conformidad con los lineamientos metodológicos vigentes, con causas que permiten identificar escenarios de afectación reputacional y controles que guardan relación con las vulnerabilidades identificadas, contribuyendo a la validación de requisitos, la trazabilidad de las actuaciones y el fortalecimiento de los mecanismos de revisión y seguimiento.

No obstante, persisten observaciones en la formulación metodológica de algunos riesgos, toda vez que se identificaron casos en los cuales la redacción no refleja claramente la naturaleza de corrupción exigida por la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 (2025), al no evidenciar de manera explícita la intención de obtener un beneficio particular o favorecer intereses indebidos, configurándose más como riesgos de gestión. Asimismo, se observaron causas formuladas de manera general que no permiten identificar con precisión las vulnerabilidades específicas ni los puntos críticos del proceso donde podrían materializarse eventos de corrupción, limitando la efectividad del análisis y del tratamiento del riesgo.

Frente a la ejecución de los controles, se evidenció una adecuada gestión documental y trazabilidad en la mayoría de los riesgos evaluados, con soportes que guardan relación directa con las actividades de control implementadas. Sin embargo, se identificaron debilidades asociadas a la completitud y consistencia de las evidencias, tales como la ausencia de soportes para algunos periodos evaluados y la presentación de evidencias que no permiten demostrar el cumplimiento de la periodicidad establecida en los controles, situación que afecta la validación de su ejecución y efectividad.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la formulación de los riesgos de corrupción, ajustándolos plenamente a los criterios metodológicos definidos por el DAFP y la Guía de Riesgos V7 (2025), así como robustecer los mecanismos de seguimiento y control documental, garantizando que las evidencias aportadas permitan verificar de manera suficiente, oportuna y consistente la ejecución de los controles conforme a la periodicidad y condiciones definidas en la matriz de riesgos.

6.2.4 VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

6.2.4.1 Seguridad Minera: La OCI evidenció que el riesgo de corrupción se encuentra adecuadamente estructurado, con controles coherentes frente a la causa identificada y alineados con los lineamientos metodológicos del DAFP. Asimismo, las evidencias aportadas permiten demostrar la ejecución de los controles durante el periodo evaluado. No obstante, se recomienda revisar la periodicidad definida para el Control No. 2, con el fin de asegurar que esta se ajuste a la naturaleza y ocurrencia de las investigaciones de accidentes mineros, fortaleciendo así el monitoreo y seguimiento del riesgo.

6.2.4.2 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Fiscalización: De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Fiscalización, la Oficina de Control Interno evidenció que los

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

riesgos de corrupción identificados se encuentran adecuadamente estructurados y alineados con el objetivo del proceso. Los eventos de riesgo evaluados permiten identificar de manera clara posibles afectaciones económicas y reputacionales asociadas a la omisión, dilación o aplicación inadecuada de los procedimientos de fiscalización, evaluación documental, inspecciones de campo y procesos sancionatorios. Asimismo, se observó que las causas identificadas y los controles definidos guardan coherencia con los riesgos planteados, al incorporar mecanismos de seguimiento, monitoreo, trazabilidad y documentación de las actuaciones realizadas.

Respecto a la ejecución de los controles, se evidenció que para los meses de enero, febrero y marzo se aportaron los soportes correspondientes a los documentos definidos para la aplicación de los controles asociados a los riesgos evaluados. Las evidencias revisadas permiten verificar la implementación de las actividades de control y el seguimiento efectuado sobre la programación de fiscalizaciones, actuaciones administrativas, procesos sancionatorios y evaluaciones técnicas desarrolladas por el proceso.

De manera particular, se destaca que para el riesgo SC-RC9 se evidenció una adecuada gestión documental y un control efectivo sobre los soportes aportados, lo que fortalece la trazabilidad de las actuaciones adelantadas y facilita la verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos.

En términos generales, el proceso presenta un nivel adecuado de diseño y documentación de controles frente a los riesgos de corrupción evaluados. No obstante, se recomienda mantener el fortalecimiento continuo de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y conservación de evidencias, con el fin de garantizar la efectividad de los controles implementados, la transparencia de las actuaciones realizadas y la mitigación oportuna de los riesgos identificados.

6.2.4.3 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Regalías: De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros – Regalías, la Oficina de Control Interno evidenció que los riesgos de corrupción identificados se encuentran adecuadamente estructurados y alineados con los objetivos del proceso. Los eventos de riesgo evaluados permiten identificar posibles afectaciones económicas y reputacionales relacionadas con la gestión de regalías, canon superficiario, acreditación de pagos para exportación de minerales y certificación de titulares en el RUCOM. Asimismo, se observó que las causas identificadas y los controles definidos guardan coherencia con los riesgos planteados, incorporando actividades de validación, revisión muestral, análisis de información y verificación del cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales.

Respecto a la ejecución de los controles, se evidenció que para los riesgos SC-RC2, SC-RC3 y SC-RC4 se aportaron los soportes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, permitiendo verificar la aplicación de los controles establecidos y la ejecución de las actividades de seguimiento definidas por el proceso.

No obstante, para el riesgo SC-RC1 se observó que, si bien se aportaron evidencias correspondientes a los meses de enero y febrero, no se evidenciaron soportes que permitan

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

verificar la ejecución de las actividades de control durante el mes de marzo. Esta situación limita la trazabilidad y la validación integral de la efectividad del control asociado a la correcta distribución de las asignaciones directas de regalías.

En términos generales, el proceso presenta un adecuado diseño de riesgos y controles, así como una gestión documental que permite evidenciar la ejecución de la mayoría de las actividades de control evaluadas. Sin embargo, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y conservación de evidencias, garantizando la completitud y oportunidad de los soportes que acrediten la ejecución de los controles durante todos los períodos objeto de evaluación, con el fin de asegurar la efectividad de las medidas implementadas y contribuir a la mitigación de los riesgos de corrupción identificados.

6.2.4.4 Proceso Estudios Técnicos: El proceso cuenta con dos riesgos de corrupción establecidos, en su estructura se evidencia acorde al establecido por la guía del DAFP, guarda coherencia en su análisis de causa-raíz, con una periodicidad definida para dos de sus controles, sin embargo el tercer control, cuenta con una periodicidad definida por demanda, relacionado con mitigar fuga de información para favorecer un tercero, actividad que al no contar con una periodicidad definida, puede generar riesgos de materialización del riesgo.

En cuanto a las evidencias, uno de los controles se encuentra soportado en el reporte de solicitudes de accesos al sistema, gestionados a través del sistema de servicios tecnológicos CAST, detallando los accesos requeridos para el personal evaluador, que para el periodo se observan 4 solicitudes, lo que refleja que el tratamiento del riesgo soporta su mitigación en controlar los accesos de los evaluadores acorde a los perfiles autorizados por el coordinador del grupo quien es el aprobador. Una vez evaluado, se considera relevante fortalecer el control en lo que corresponde a la periodicidad en su seguimiento, en especial con realizar actividades que mitiguen el riesgo, no solamente con el trámite de solicitudes de acceso. Se destaca el monitoreo por la segunda línea de defensa, a quien se sugiere fortalecer el monitoreo frente a las actividades planeadas en términos de periodicidad, así como la valoración de los controles establecidos.

CONCLUSIÓN VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA: La Oficina de Control Interno evidenció que, en términos generales, los riesgos de corrupción identificados en los procesos que conforman la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera presentan una adecuada estructuración metodológica y guardan relación con los objetivos de los procesos, conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP. Asimismo, se observó que las causas raíz, controles y planes de acción definidos son coherentes con el tratamiento de los riesgos identificados, especialmente frente a situaciones relacionadas con omisión de actuaciones, alteración de criterios técnicos, dilación de trámites y favorecimiento de intereses particulares o de terceros. De igual manera, para la mayoría de los riesgos evaluados, los procesos aportaron evidencias oportunas y acordes con los controles establecidos, evidenciándose mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre las actividades ejecutadas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

No obstante, la OCI identificó oportunidades de mejora relacionadas con la calidad, consistencia y trazabilidad de algunas evidencias, así como en la periodicidad de ciertos controles cuya ejecución depende de actividades por demanda, lo cual puede afectar la efectividad del monitoreo y la mitigación del riesgo. Adicionalmente, en el proceso de Evaluación de Estudios Técnicos se evidenciaron debilidades en la articulación del proceso dentro del mapa de procesos institucional y, por otra parte, controles asociados a seguridad de la información que requieren fortalecimiento, con el fin de robustecer la gestión preventiva.

6.2.5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO

6.2.5.1 Gestión del Fomento Minero-Fomento: La OCI evidenció debilidades en la formulación del riesgo, toda vez que la redacción, las causas identificadas y los controles definidos no cumplen integralmente con los lineamientos metodológicos establecidos por el DAFP. Asimismo, se observó que el control actual no cubre todos los posibles actores que podrían materializar el riesgo. Respecto a las evidencias, estas no guardan relación directa con la mitigación del riesgo evaluado, por lo que se requiere fortalecer tanto la formulación del riesgo como los mecanismos de control y seguimiento asociados.

6.2.5.2 Delimitación de Áreas y Zonas Mineras – Fomento: La Oficina de Control Interno (OCI) determinó que la estructuración de los riesgos de corrupción asociados a la "declaración y/o delimitación indebida de Áreas de Reserva Especial (ARE)" y a la "agilización irregular de trámites" no cumple con los criterios metodológicos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 (2025). En los dos casos, el área formuló la misma causa raíz genérica ("fallas u omisión de los controles" y "falta de sensibilización del código de ética"), sin diferenciar la vulnerabilidad técnica propia de cada procedimiento.

Para el riesgo de delimitación indebida de un ARE, la causa raíz debería describir el fallo concreto en la toma de decisiones que da lugar a la conducta irregular; para el riesgo de agilización irregular de trámites, no es clara la debilidad puntual del procedimiento que permite acelerar indebidamente un expediente, porque esta descrito de manera general. Adicionalmente, el diseño de los controles propuestos por el área no especifica el método exacto de ejecución ni el control documental del soporte, a su vez la periodicidad y el responsable no se encuentra claramente definido. En materia de evidencia, solo se cargó evidencia correspondiente al mes de febrero, relacionada con socialización de procedimientos y el formato utilizado para el acta se encuentra desactualizado, sumado a esto no se realizan todas las actividades propuestas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.2.5.3 Delimitación de Areas y Zonas Mineras- Promoción: La Oficina de Control Interno (OCI) evaluó la construcción del riesgo enfocado en la determinación de la anterioridad de la actividad minera. Se determinó que el área cumple con la estructura básica ("Posibilidad de [evento] a causa de [causa raíz]") exigida en el Capítulo VI del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) de la Guía V7 (2025). Se observa ambigüedad en la Causa Raíz: El área define como causa "un indebido sustento técnico de la valoración del profesional". Para que un riesgo de corrupción sea gestionable y auditable, el proceso debe identificar qué vacío técnico, metodológico o de control permite que el profesional altere, manipule o sustente mal su concepto técnico sin ser detectado.

La OCI advierte que, si la causa raíz se deja simplemente como un "indebido sustento del profesional", los controles del área tenderán a ser ineficaces, se reitera al área que cualquier control que se proponga debe cumplir de forma taxativa con los cuatro elementos de la Guía V7: Responsable, Acción, Periodicidad explícita (por ejemplo: previo a la radicación de cada concepto técnico) y Evidencia documentada. En cuanto a la evidencia la OCI no puede realizar el seguimiento ya que no se cargan las evidencias, el líder del proceso indica que en enero y febrero no se realizaron actividades asociadas al riesgo identificado. Para los meses de marzo y abril no hay claridad sobre lo que describe el líder del proceso, con el control y evidencias establecidas en la matriz.

6.2.5.4 Promoción de la Actividad Minera: De acuerdo con la evaluación realizada al proceso Promoción de la Actividad Minera, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados se encuentran adecuadamente estructurados y alineados con el objetivo del proceso, permitiendo identificar de manera clara los posibles eventos que podrían afectar la transparencia, imparcialidad y reputación institucional. Asimismo, se observó que las causas, consecuencias y controles definidos guardan coherencia con los riesgos identificados y se encuentran orientados a mitigar situaciones relacionadas con la indebida publicidad de la información, la falta de segregación de funciones y el acceso no autorizado a información reservada.

No obstante, durante el seguimiento se evidenciaron oportunidades de mejora en materia de gestión documental y fortalecimiento de evidencias. En particular, para el riesgo PM-RC1 no se aportaron soportes que permitan verificar la ejecución efectiva de los controles definidos, lo que limita la trazabilidad y la validación de su aplicación. Por su parte, para el riesgo PM-RC2 se evidenció la existencia de documentos asociados a la ejecución de los controles durante el período evaluado; sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la documentación de las actividades realizadas y los mecanismos de seguimiento que permitan demostrar de manera objetiva la efectividad de los controles implementados.

En consecuencia, se recomienda al proceso mantener la aplicación de los controles establecidos, fortalecer la gestión de evidencias y garantizar la conservación de soportes suficientes, pertinentes y verificables que permitan demostrar la ejecución de las actividades de control y contribuir al adecuado tratamiento de los riesgos de corrupción identificados.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

CONCLUSIÓN VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO: La Oficina de Control Interno evidenció que los riesgos de corrupción identificados en los procesos que conforman la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero presentan, en términos generales, relación con los objetivos de los procesos evaluados y contemplan controles y acciones orientadas a prevenir situaciones que puedan afectar la transparencia, la legalidad y la reputación institucional. Asimismo, se observó que algunos procesos han incorporado mecanismos relacionados con la segregación de funciones, la publicidad de actuaciones y la protección de información reservada, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva de los riesgos.

No obstante, la OCI identificó oportunidades de mejora en la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 (2025) y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, particularmente en la formulación de algunos riesgos, la definición de causas raíz, la articulación entre riesgo, control y plan de acción, así como en el diseño de controles que permitan una mitigación más efectiva de los riesgos identificados.

De igual manera, se evidenciaron debilidades relacionadas con la calidad y trazabilidad de algunas evidencias aportadas, incluyendo ausencia de soportes, documentos que no guardan relación directa con los controles evaluados y registros desactualizados, aspectos que limitan la verificación de la ejecución efectiva de los controles y el adecuado seguimiento por parte de las líneas de defensa.

7 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

De acuerdo con el capítulo 6 de Resultados del presente Informe, las Oportunidades de Mejora, Recomendaciones e Incumplimientos son los que se presentan a continuación:

Oportunidad de Mejora N° 1: Debilidades en las Evidencias

En el marco del seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción del I Trimestre / I Cuatrimestre 2026, la Oficina de Control Interno verificó las evidencias aportadas en el repositorio documental de la entidad (SharePoint), la OCI evidenció, que de los veinte procesos establecidos por la entidad, se observan debilidades en los soportes reportados por los responsables de los procesos:

- Gestión Documental y Notificaciones,
- Administración de Bienes y Servicios,
- Gestión Integral del Catastro y Registro Minero,
- Promoción de la Actividad Minera,
- Delimitación de Áreas y Zonas Mineras, y
- Gestión Integral para el seguimiento Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización,

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Además, presentaron ausencia total o parcial de soportes para uno o más períodos evaluados, cargue de evidencias en repositorios incorrectos (combinando soportes de riesgos de gestión con los de corrupción), presentación de documentos que no guardan correspondencia con el control definido en la matriz, e inconsistencias temporales en las que los soportes de un mes corresponden a actividades ejecutadas en un mes diferente.

Conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 del DAFP y los lineamientos internos de la entidad, cada control debe estar respaldado por evidencias suficientes, pertinentes y oportunas que permitan verificar su ejecución efectiva durante el período evaluado. Es así como lo evidenciado, denota ausencia de lineamientos estandarizados y de capacitación específica para la gestión documental de las evidencias de riesgo, así como en la falta de verificaciones intermedias por parte de la segunda línea de defensa durante el periodo evaluado, que permitan detectar y corregir oportunamente las falencias detectadas. Lo anterior limita la capacidad de la Oficina de Control Interno para determinar la efectividad real de los controles implementados, afecta la trazabilidad del sistema de gestión de riesgos y podría derivar en una subestimación del nivel de exposición institucional que, en la práctica, podrían no estar siendo adecuadamente gestionados.

Recomendación N. 1: Se recomienda:

- Al líder del proceso, fortalecer sus controles internos para asegurar dar cumplimiento al cargue de evidencias que soporten el desarrollo de los controles establecidos para mitigar los riesgos, según corresponda (de gestión o de corrupción).
- Al Grupo de Planeación como segunda línea de defensa, validar la pertinencia de implementar mecanismos orientados al aseguramiento de aportes de evidencias con criterios de calidad, la periodicidad mínima de cargue, las condiciones de correspondencia entre la evidencia y el control definido y los responsables de verificación mensual;
- Adicionalmente, se sugiere que de considerarse oportuno se fortalezca el monitoreo del cargue de evidencias durante cada período de evaluación, de tal forma que se asegure que antes del cierre del trimestre o cuatrimestre, se puedan generar alertas tempranas y retroalimentar a los líderes de proceso con suficiente anticipación para subsanar las debilidades identificadas.

Oportunidad de Mejora N.2 : Debilidades en el atributo “Acción” en el diseño de controles de los mapas de riesgos de gestión:

Se identificó de manera transversal que un número significativo de controles presentan debilidades en el atributo de *Acción* establecido en el numeral 3.8 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7 del DAFP, principalmente en los siguientes procesos tales como:

- Gestión de Comunicaciones,
- Gestión Jurídica,
- Gestión de Tecnología e Información,

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- Gestión Contractual y Administrativa,
- Generación de Títulos Mineros y
- Los procesos de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero.

La Guía establece expresamente que el atributo de acción de un control debe formularse con verbos fuertes orientados a la verificación o comprobación tales como: *verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar*, con el propósito de que el control demuestre una incidencia real sobre la probabilidad o el impacto del riesgo.

Sin embargo, en los controles evaluados se encontró de forma recurrente el uso de verbos que describen actividades propias del proceso como “elaborar”, “socializar”, “realizar campañas”, “gestionar”, “garantizar”, “remitir”, “generar reportes” que corresponden a actividades operativas o de difusión y que no constituyen, en sentido estricto, mecanismos de control.

Esta situación puede estar originada en la falta de apropiación metodológica por parte de la primera línea de defensa respecto a los atributos exigidos para el diseño de controles, así como en la ausencia de una revisión técnica por parte de la segunda línea de defensa, que permita identificar y corregir estas debilidades en la etapa de formulación o actualización de los mapas.

Como consecuencia directa, los controles formulados presentan debilidades que no permiten determinar su tipología conforme al numeral 3.9 de la misma Guía (preventivo, detectivo o correctivo), lo que impide también calcular correctamente su efectividad, puede también sobrevalorar el nivel de mitigación del riesgo residual y generar una percepción de control errada que limita la capacidad institucional para prevenir la materialización de riesgos.

Recomendación N.2: Se recomienda al líder del proceso, apoyado en el Grupo de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, revisar los controles que presentan esta debilidad, asegurando que cada uno cumpla con los atributos exigidos por el numeral 3.8 de la Guía V7, en lo que corresponde a identificar el responsable formalizado en la planta de personal, acción formulada con verbos de control, frecuencia explícita, evidencia verificable y mecanismos de ejecución definidos.

De igual forma si se considera pertinente por parte del Grupo de Planeación, implementar jornadas de retroalimentación metodológica a los líderes de proceso, con énfasis en la diferencia entre actividad operativa y control efectivo sobre el riesgo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Junio del año 2026

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Wilma Rocio Bejarano Gaitán	Jefe de Oficina	
Andrea Bibiana Peña Gómez	Líder Auditoría	
Jefferson Ricardo Muñoz Cifuentes	Contratista OCI-Auditor	